



El Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Arbitraje

EN BREVE: "El Consejo de Ministros aprobó el 16 de julio del presente año, a propuesta del Ministro de Justicia, el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Especialmente desde la Ley de Arbitraje de 2003, la institución arbitral ha experimentado un notable avance en España. No obstante, era demandada, desde los círculos dedicados al arbitraje, una reforma de la Ley que propiciara aún más el desarrollo del mismo en nuestro país, tanto del interno como del internacional. En el presente artículo se desarrolla un exhaustivo análisis del Proyecto de Reforma."

Por Rafael Hinojosa Segovia. Abogado y Árbitro. Socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid.

I. Introducción

El Consejo de Ministros aprobó el 16 de julio del presente año, a propuesta del Ministro de Justicia, el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Dicho Proyecto de Ley comprende la modificación de la Ley de Arbitraje –que pasa a denominarse Ley de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado– [en adelante, LA], de las Leyes de Enjuiciamiento Civil –tanto la de 1881, como la de 2000– [en adelante, LEC], y de la Ley Concursal [en adelante, LC], algunas de las cuales serán expuestas al hilo del aná ...